Comedida y respetuosamente le formulo invitación a presentar propuesta de prestación de servicios, para lo cual deberá ajustarse al presupuesto oficial, al término de ejecución establecido y cumplir con la capacidad jurídica y de experiencia que a continuación se relaciona:

Para la prestación de los servicios de salud la Empresa Social del Estado requiere contar con personal suficiente, competente y sentido de pertenencia, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia; adicional a lo anterior, el Hospital propende por incrementar la capacidad resolutiva y de oferta de servicios de salud, por la divulgación efectiva del portafolio de servicios para la consecución de nuevos mercados y por ofertar especialidades que se encuentren habilitadas para mejorar la calidad de los servicios en términos de acceso, continuidad, oportunidad, pertinencia, seguridad, resolutividad e integralidad.

Capacidad Jurídica: contar con tarjeta profesional y/o Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Experiencia: acreditar experiencia.

El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de la especialidad de cardiología en la realización de los Ecocardiogramas y Monitoreo ambulatorio de la presión arterial (MAPA), según la demanda de las diferentes áreas de la E.S.E HOSPITAL.

Para la suscripción del contrato deberá diligenciar su hoja de vida con los documentos soportes en la plataforma Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ ingresando con el usuario y clave enviado a su correo electrónico.

En datos personales:

- Documento de Identidad

En Educación:

- Título de Formación Académica y actas de grados con la convalidación en caso de que los estudios hayan sido cursados en el exterior; así como los certificados de educación para el desarrollo y talento humano e idiomas.
- Tarjeta Profesional para aquellas profesiones donde el Gobierno Nacional ha reglamentado la expedición para el ejercicio de la profesión que implica un riesgo social, acompañado del certificado de Antecedentes disciplinarios de la profesión y/o Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y/o RETHUS del colegio Médico Colombiano para profesionales de la Salud (Ley 1164 de 2007 art. 23 y Decreto 4192 de 2010)

En experiencia Laboral

- Documentos con los cuales acredita experiencia
- Libreta militar en caso de ser menor de 50 años

En documentos Adicionales

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certifico de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

- Certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y certificado de antecedentes de Delitos Sexuales expedidos por la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018)
- Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas

Nota: Dichos documentos deberán tener fecha de generación no superior a 30 días calendario al momento de la suscripción del contrato.

En la misma plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/ deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD - Ley 2013 de 2019)

Una vez diligenciada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sigep II, deberá entregar la documentación física antes referida de forma física en la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl ubicada en la carrera 14 entre calle 29 y 30 Barrio Betania, ÚNICAMENTE en el área de compras y contratación o de forma digital al email contratacion@hospisantarosadecabal.gov.co. Además, la documentación antes referida deberá venir acompañada de los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Certificado Médico Ocupacional (artículo 2.2.4.2.2.18 Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y artículo 2° de la Ley 1562 de 2012)
- Formulario SARLAF a través del link https://forms.gle/67pe3wCLYjTAipak6
- Acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información a Ley 1581 de 2012

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdXF8iZHR_Kn-Pt7H6yjUxv2bXkVEH-uOed8muyb31iQf4aAA/viewform

https://drive.google.com/file/d/1jPhpbHyCxkD5jc-QWUshyBH9f30BKwhV/view

https://drive.google.com/file/d/14sBzq5WLG8Y-cq3W2eQKMPj3el6p4fTy/view

https://www.redam.gov.co/

https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button

NOMBRE: JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ	**FIRMA:**
CARGO: Gerente	
FECHA: junio 15 DE 2026	

Elaboró y revisó	William Cano Quintero	Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		

Pereira junio 2026

Doctor

John Fredy Montoya Velásquez
Gerente asistencial.
Hospital san Vicente de Paul, santa rosa de Cabal.

Asunto: propuesta de servicios de cardiología.

Se pone a su disposición la Prestación del Servicio procedimientos de diagnóstico cardiovascular no invasivo para el año 2025.

1. ECOCARDIOGRAMA MODO M, BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR

TARIFA: $ 159.000

2. MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA): TARIFA: $228.800

Para el hospital San Vicente de Paul de santa Rosa de Cabal se incluye por parte del contratista los equipos médicos tecnológicos necesarios para garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios antes mencionados

Los procedimientos son realizados por un médico profesional especialista en cardiología con ALTA experiencia en diagnostico cardiovascular.

Estaremos atentos a su respuesta.

Correo Electrónico: jagumaar@gmail.com

Sede administrativa: Pereira, Carrera 30 N 91-80.

Celular 320 810 0028.

Atentamente,

